

FOLIO ELECTRÓNICO: FER034756CO-517899

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 038104

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:

DAR DE BAJA LA FRECUENCIA 630 KHz QUE OPERA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEOPE-AM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA APROBADA POR EL PLENO MEDIANTE ACUERDO P/IFT/200319/151 EN SU IX SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE DE 2019

OTORGADO A:

RADIO OPE DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

FECHA DE PRESENTACIÓN
DE RENUNCIA:

03 DE JULIO DE 2019

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Mazatlán, Sin., a 3 de julio de 2019

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E

RECIBIDO
200 JUL 3 PM
IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

030311

Asunto: Aceptación de condiciones de prórroga de concesión

Oficio: IFT/223/UCS/1020/2019

Sin anexos

OSCAR PÉREZ GONZÁLEZ, en mi carácter de representante legal de RADIO OPE DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., concesionaria de la estación de radio con distintivo de llamada concesionaria de la estación de radio con distintivo de llamada **XEOPE-AM**, que opera en la frecuencia 630 KHz., en Mazatlán, Sinaloa y por virtud de la adición al Título de Concesión, autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la frecuencia 89.7 MHz., con distintivo de llamada **XHOPE-FM** de Mazatlán, Sinaloa; señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Santa Margarita No. 108, despacho 101 A, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal; autorizando para oírlos y recibirlos a los Licenciados Francisco Manuel Campuzano Lamadrid, Alboranova Cruz Molina, Ernesto Contreras Lamadrid, Yazmín Grisel Campuzano Mena, José Luis Martín Guerrero, Denys Briseida López López y estudiantes Sebastián Somohano Montero, José Roberto Sánchez Valencia y Jesús Antonio Araiza Morales, con todo respeto comparezco y expongo:

En atención al oficio IFT/223/UCS/1020/2019 del trece de mayo de dos mil diecinueve, notificado el veinticuatro del mismo mes y año, mediante el cual se hizo del conocimiento de mi representada respecto de las nuevas condiciones que se señalan en los Modelos de: i) Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y ii) Título de Concesión Única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión; para lo cual se acompañó:

- a) Resolución P/IFT/200319/151 emitida por el Pleno de ese H. Instituto el veinte de marzo de dos mil diecinueve, en la que se resolvió favorablemente la solicitud de prórroga de concesión para continuar usando comercialmente una frecuencia del espectro radioeléctrico en la Banda de

Amplitud Modulada, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEOPE-AM y una frecuencia en la Banda de Frecuencia Modulada, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHOPE-FM, ambas con operación en Mazatlán, Sinaloa y en consecuencia se otorga una Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con vigencia de 20 años; así como una Concesión Única para Uso comercial, con vigencia de 30 años.

- b) Modelo de Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Identificado como Anexo 5 de la Resolución señalada.
- c) Modelo de Título de Concesión Única para Uso Comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión. Identificado como Anexo 6 de la Resolución señalada.
- d) Oficio que contiene opinión de la contraprestación fijada, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estando dentro del plazo otorgado en el Resolutivo Tercero de la Resolución señalada en el inciso a); con la personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa autoridad, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito manifestar de manera expresa e indubitable, la aceptación por parte de RADIO OPE DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V., respecto de las condiciones establecidas en los modelos de Títulos de Concesión que se refieren en el Resolutivo Segundo de la mencionada Resolución.

Ahora bien, en términos de lo señalado en el último párrafo de la propia Condición Tercera de la citada Resolución, manifiesto la voluntad de la concesionaria para renunciar a la frecuencia 630 KHz. originalmente asignada, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEOPE-AM; en ese sentido, es nuestra intención continuar la operación y explotación únicamente de la frecuencia 89.7 MHz., por medio de la radiodifusora con distintivo de llamada XHOPE-FM. Como consecuencia de lo anterior, solicitamos que los Títulos de Concesión correspondientes versen exclusivamente sobre la frecuencia que opera en la banda de Frecuencia Modulada y en su caso, se indiquen las condiciones y el momento en que deberá de suspenderse de manera definitiva la operación de la frecuencia de Amplitud Modulada y por tanto revertirse en favor del Estado.

Finalmente, con motivo de lo anterior, preciso que el pago de la contraprestación que se señala en el Resolutivo Cuarto de la multicitada Resolución se realizará dentro del término de 30 días hábiles otorgados.

Por lo antes expuesto, a Usted C. Titular de Unidad, pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma, manifestando la aceptación por parte de mi representada, respecto de las condiciones señaladas en los Modelos de i) Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y ii) Título de Concesión Única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

SEGUNDO. Se tenga por manifiesta la renuncia a la frecuencia 630 KHz., que opera a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEOPE-AM, en Mazatlán, Sinaloa.

TERCERO. Previos los trámites legales a que haya lugar, se expidan los Títulos de Concesión a que se refiere el Resolutivo Segundo de la citada Resolución.

ATENTAMENTE



OSCAR PÉREZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL